

BORRADOR DEL ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE PLENO DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1.998.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Carlos Garcia Martin.-

CONCEJALES:

D^a. Angeles M. Serrano Luque.-

D. Jesus Maria Barroso Espliego.-

D.Dimas Chozas Diaz.-

D.Angel Rodriguez Perez.-

SECRETARIO:

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 15,00 horas, del día 4 de Noviembre de 1.998 se reunieron en el local habilitado como Salon de Sesiones del Ayuntamiento Provisional , sita en Calle General Franco 10 , se reunieron los señores Concejales reseñados, miembros de esta Corporacion Municipal , al objeto de celebrar sesión pública de carácter EXTRAORDINARIA-URGENTE y en primera convocatoria.-

Preside la sesion , el Sr. Alcalde D. Carlos Garcia Martin, asistido por el Secretario de la Corporacion D. Jose Victorio Montes Boyer.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar sobre el unico punto del Orden del Diaz , previa ratificacion de la declaracion de urgencia de la sesión , por unanimidad de los Sres Concejales asistentes al acto.-

1.- LICENCIA DE OBRA.-

A Continuacion se presenta la solicitud de D. JOSE LUIS GARCIA CORREA, y firmada por P.P. por J.Cesar Correa, de renovacion de licencia de obra de nueva construccion segun proyecto presentado de ejecucion de diez viviendas unifamiliares adosadas con garaje en Calle Cantarranas S/N.- Una vez vista la documentacion y con los informes preceptivos , por Unanimidad se acordó aprobacion de la renovacion de la licencia de obras señalada , y expresada en el modelo de concesion normalizado con las condiciones generales establecidas al efecto.-

No obstante , y por Unanimidad de los asistentes se acuerda que deberá de presentar la siguiente documentacion , para la tramitacion del expediente:

1.- Poder notarial autorizando a D. Julio Cesar Correa Cintas , la firma de la solicitud de licencia de obras y actuando en representacion de D. Jose Luis Garcia Correa.-

2.-Justificante bancario de pago total del impuesto sobre construcciones , instalaciones y obras , segun proyecto de ejecucion , que asciende a la cantidad 1.027.768 pesetas.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar , se levanta la sesion , de orden de la presidencia , siendo las quince horas y treinta y cinco minutos , del mismo dia cuatro de noviembre de 1.998 , de todo lo cual como Secretario doy fe.-

Vº.- Bº.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el día * , de * del año en curso ,procedase por la Secretaria a la citación , mediante papeletas, de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el * , a las * del día * de * , para celebrar sesión de caracter * en primera convocatoria , y a las * del mismo día en segunda convocatoria , y tratar de los asuntos que componen el Orden del Día.-

Todo ello en cumpliendo del acuerdo tomado en su día, al constituirse el Ayuntamiento , y segun las modificaciones acordadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma , el Sr. Alcalde, en la fecha antes señalada, ante mí , el Secretario, que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.-

=====

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril , y en

concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión *, celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día * .-

En Villamiel de Toledo , a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.-
GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre , adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión * , celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día * .-

En Villamiel de Toledo, a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- .-TOLEDO.-
DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-